

02183

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /  
PADRE LAS CASAS,

26 ABO. 2009

**VISTOS:**

- 1.- La ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.-
- 2.- El Decreto N° 2738 de fecha 10 de Diciembre de 2008, donde se designa Subrogancia de Alcaldía en ausencia del Titular.
- 3.- La ley 19.886. de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamiento.-
- 4.- El Reglamento Municipal N° 026 de fecha 27 de Diciembre del 2005, sobre contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Ilustre Municipalidad de Padre las Casas.
- 5.- Contrato de arrendamiento de fecha 17 de Agosto de 2009, suscrito entre Don Alvaro Francisco Riquelme Correa y la Municipalidad de Padre las Casas.
- 6.- Las facultades que me otorga la ley 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de mantener un espacio físico que permita a las distintas oficinas municipales, departamento de servicios a la comunidad y corral municipal desarrollar sus actividades en pro del desarrollo de la comuna, ante el reducido espacio físico y disponibilidad en inmuebles con que cuenta el Municipio, como asimismo la finalidad del municipio en orden a satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna, considerando además el fácil acceso y ubicación con que cuenta el inmueble en que se emplazarán las oficinas municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Apruébese** contrato de arrendamiento de Inmueble para ser destinado a fines municipales, de fecha 17 de Agosto de 2009, suscrito entre Don Alvaro Francisco Riquelme Correa y la Municipalidad de Padre las Casas, según documento anexo al presente decreto Alcaldicio.
- 2.- **Considérese** el contenido de dicho instrumento como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- **Designese** como supervisor del contrato a Don Claudio Quilaqueo Catalán, funcionario de Administración Municipal o quién legalmente le subroga o reemplaza.
- 4.- **Impútese** el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al ítem 22.09.001 " Arriendo de terrenos" del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**LAURA GONZALEZ CONTRERAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**VICTOR DANIEL LOPEZ ASTUDILLO**  
ALCALDE(S)

CAP/LPT/ECT/

Distribución:

- Prestador del Servicio.
- Administración Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

9789